

99

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., tres (03) de diciembre de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-01051-00
DEUDOR: ALBA CECILIA ARISTIZABAL BUITRAGO.

Reconózcase personería a la Dra. ANDREA DEL PILAR BELTRAN HURTADO, como apoderada judicial del acreedor BANCO DE OCCIDENTE S.A., en los términos y para los efectos del poder conferido.

Téngase en cuenta por el BANCO DE OCCIDENTE que de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 566 del Código General del Proceso, **“los acreedores que hubieren sido incluidos en el procedimiento de negociación de deudas se tendrán reconocidos en la clase, grado y cuantía dispuestos en la relación definitiva de acreedores”**, por lo tanto la acreencia corresponde a la suma de 2.353.000 por concepto de capital.

Notifíquese,

Edith Constanza Lozano Linares
**EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ**

CS

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy 6 de diciembre de 2021 a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario